



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 016 (Noviembre 11 de 2022)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica profesional –ITFIP, para la vigencia fiscal 2022.”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6 del Acuerdo 21 de 2018
“ESTATUTO GENERAL”

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el ITFIP define el nuevo catálogo presupuestal.

Que, realizada la desagregación de los recursos apropiados en este rubro, en el Decreto de liquidación, se hace necesario apropiar los recursos suficientes con la finalidad de garantizar el pago de nómina a cierre de vigencia, teniendo como base los valores de las nóminas de los meses de Octubre a Diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta las proyecciones en **GASTOS DE PERSONAL PERMANENTE A-01-01 por valor de \$109.621.950** recursos Nación; para garantizar el pago de SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA Y LAS REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL de los administrativos y docentes de planta, los valores se proyectan conforme a los requerimientos presentados por la oficina de Talento Humano.

Que el saldo de Recursos previo concepto Nación se requiere ampliar la red de internet (conectividad) y mantenimiento de equipos del Datacenter de la Institución para prestar un servicio óptimo a la comunidad estudiantil por valor de **\$329.082.600. RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**





Continuación Acuerdo No. de 2022. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos vigencia 2022. Hoja 2.

Que es necesario cumplir con la continuidad de las siguientes actividades indispensables para el normal funcionamiento de la Institución y de los requerimientos planteados en el plan de compras, basados en el plan de necesidades institucional y los requerimientos de las diferentes áreas de la Institución especialmente en Gastos Generales, por un valor total de **\$1.168.188.241 RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, Recursos propios distribuidos así; Adquisición de plataforma y libros digitales de inglés por valor total de \$200.000.000; Adecuación y mantenimiento del Coliseo Cubierto por valor de \$457.122.889 este presupuesto incluye la interventoría por valor de \$27.427.373; el valor de \$483.637.979 por concepto de remodelación e iluminación de zonas exteriores de la institución, incluida la interventoría técnica.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle:

| Cuenta/ Programa | Subcuenta/ Subprograma | Objeto/ Proyecto | Ordinal/ Subproy | REC | CONCEPTO | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-----|--|---------------|-------------|
| 03 | | | | 10 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 438.704.550 | |
| 03 | 03 | | | 10 | A ENTIDADES DEL GOBIERNO | 438.704.550 | |
| 03 | 03 | 01 | | 10 | A ORGANOS DEL PGN | 438.704.550 | |
| 03 | 03 | 01 | 999 | 10 | OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 438.704.550 | |
| 01 | 01 | | | 10 | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE | | 109.621.950 |
| 01 | 01 | 01 | | 10 | SALARIO | | 48.369.075 |
| 01 | 01 | 02 | | 10 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA | | 60.392.346 |
| 01 | 01 | 03 | | 10 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | | 860.529 |
| 02 | | | | 10 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 329.082.600 |



Continuación Acuerdo No. de 2022. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos vigencia 2022. Hoja 3.

| Cuenta/ Programa | Subcuenta/ Subprograma | Objeto/ Proyecto | Ordinal/ Subproy | REC | CONCEPTO | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------|-----|--|----------------------|----------------------|
| 03 | | | | 20 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.168.188.241 | |
| 03 | 03 | | | 20 | A ENTIDADES DEL GOBIERNO | 1.168.188.241 | |
| 03 | 03 | 01 | | 20 | A ORGANOS DEL PGN | 1.168.188.241 | |
| 03 | 03 | 01 | 999 | 20 | OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN | 1.168.188.241 | |
| 02 | | | | 20 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | 1.168.188.241 |
| TOTAL | | | | | | 1.606.892.791 | 1.606.892.791 |

ARTÍCULO SEGUNDO. La operación presupuestal efectuada en el presente Acuerdo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021, y el Decreto 1793 de 2021, para lo cual se remitirá para la evaluación respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. En el evento en que no se imparta aprobación, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los 11 días del mes de noviembre de 2022

El presidente del Consejo Directivo


ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

El secretario del Consejo Directivo


SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyecto: Fanny Leiva, Profesional Presupuesto
Revisó: María Cristina Oríz A, Coordinadora Financiera E
Arturo Hernández Pereira, Asesor jurídico